



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, de noviembre de 2025

CONADERNA N° 163/2025

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en mi carácter de presidente de la **CONADERNA**, con el objeto de presentar informe, conforme lo resuelto por Resolución **CONADERNA N°** , al Municipio de Bella Vista Norte, en el Departamento de Amambay, en fechas 5 al 7 de noviembre del corriente, a los efectos de realizar una reunión con autoridades locales.

Dichas reuniones elaboraran un plan de acción con el objetivo de promover la conservación y desarrollo del turismo sostenible y conforma una mesa de trabajo con la participación de las instituciones de competencia.

Y se fundamenta en la función institucional de la CONADERNA establecido en la Ley N° 5413/2015 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LA LEY N° 40/90 "QUE CREA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, Art. 2 Inciso b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con respecto y consideración.

Ever Camacho Rojas
Departamento de Gestión Documental
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores

A Su Excelencia
BASILIO NUÑEZ, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Lic. Rubén Marcete Yambay
Dpto. de Ingreso de Entrada
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Informe de Viaje al Departamento de Amambay; Distrito de Bella Vista

De: **Néstor Almando**
Director General de la CONADERNA

I. Antecedentes.

La nota de solicitud remitida con fecha 12 de septiembre a la CONADERNA por el intendente municipal Luis Fernando Brítez Villalba del distrito de Bella Vista Norte. En esta ocasión la delegación del equipo técnico estuvo integrada por el personal técnico especializado, Lic. Mag. Claudia Penayo, Abg. Diego Obelar, Lic. Daniel González, el funcionario Percio Becker y el señor Julio Brizuela, los mencionados precedentemente elaboraran un plan de acción con el objetivo de promover la conservación y desarrollo del turismo sostenible y conformar una mesa de trabajo con la participación de las instituciones de competencia.

II. Introducción.

El Pedido de constitución de los técnicos de la Conaderna de parte del Intendente Municipal de Bella Vista el señor Luis Fernando Brítez Villalba, fue con el objetivo obtener información relevante de la situación en que se encuentra en la actualidad el lugar denominado **OJO DE MAR**, para la elaboración de un plan de acción para promover la conservación y desarrollo turístico sostenible que se encuentra en dicho distrito, también así se inicio la mesa de trabajo para la firma de convenio con dicho municipio con autoridades locales.

Se fundamentó en el artículo 2º de la Ley Nº 5.413 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos a) Promover el análisis y estudio de proyectos de ley de contenido ambiental b) Velar por la observancia de las leyes ambientales c) Coordinar con otras instituciones, dentro del proceso legislativo, la elaboración de proyectos de leyes d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

III. Área de la Constitución.

Constitución del equipo del equipo Técnico de la CONADERNA se realizó en el distrito de Bella Vista Norte, departamento de Amambay.

IV. Actividades realizadas.

Las actividades realizadas por la comitiva de la CONADERNA fueron relevar unas informaciones detalladas de la situación real en que se encuentra el lugar denominado **OJO DE MAR** así también se inicio la conversación para la renovación de la firma de convenio con el Municipio y la CONADERNA.




Ing. Amb. Néstor Almando
Director General
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

VI. INFORME CONADERNA.

El día miércoles 5 de noviembre de octubre del corriente año, se procedió a la salida de la Sede del Congreso Nacional a las 15 hs para el departamento de Amambay distrito de Bella Vista Norte, donde se realizó el recorrido por las rutas nacionales PY N° 03 hasta el distrito de San Estanislao, y posteriormente ir por la ruta PY N° 8 hasta el cruce Yby yaú, conectado la ruta PY N° 8 llegando al departamento de Amambay, distrito de Bella Vista Norte al destino las 22:00 hs.

Iniciamos la Jornada el día jueves 6 con la reunión en la intendencia con el señor Luis Fernando Brítez Villalba intendente y el secretario de turismo, donde se debatió la situación del pedido de la nota del municipio a la CONADERNA para poder interiorizarnos de la situación actual.

El día viernes 7 de noviembre de 2025, se inició la mesa de trabajo para concretar la Renovación del convenio entre la CONADERNA y el Municipio de Bella Vista Norte Desarrollo del Plan de Acción y Cronograma de Trabajo.

Gracias a la coordinación entre el Municipio de Bella Vista y la CONADERNA, presidida por el Senador Juan Carlos Galaverna Ortega, se logró una gestión de visibilizar la preocupación de la educación y la gestión ambiental como pilares de desarrollo sostenible.

La comitiva técnica de CONADERNA, brindaron asistencia Técnica y legislativa en el proceso, asegurando obtener un mejor panorama a dicha problemática académica, social y ambiental.

VI. Logros.

Renovación del convenio entre la CONADERNA y el Municipio de Bella Vista Norte Desarrollo del Plan de Acción y Cronograma de Trabajo.,

VII. Área de la Constitución.

Municipalidad de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay, lugar denominado Ojo de Mar, ubicado en Colonia Rinconada.

VI. Objetivo.

El objetivo de este estudio es a los efectos de:

- Obtener informaciones aproximadas de la situación de la composición del ecosistema de conservación.
- Proveer información con respecto a la prospección del lugar, como también para su aprovechamiento como turismo sostenible

Metodología.

- Recopilación y revisión Bibliográfica
- Trabajo de Campo




Ing. Amb. Néstor Almando
Director General
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Fin del Informe. Se anexa registros fotográficos.



Presentación Informe.
Lugar denominado OJO DE MAR.

Fauna.

La composición de la fauna de lugar donde se encuentra el Ojo de Mar está constituido por especies de armadillos, y aves como pájaros carpinteros, cardenales, horneros, garzas y loros.

Suelo.

Areniscas de coloración roja están comúnmente cubiertas en superficie por un nivel constituido por pisolitas (Ita Canga) en forma de ripios, en la que se encuentran areniscas de la formación en bloques rodados.

En el Horizonte superior del suelo se observa una cantidad importante de materia orgánica en descomposición que da lugar el denominado mantillo de bosque.

Este proceso se da debajo de los árboles, con una capa formada por la acumulación de hojas, ramas, frutos, flores y residuos de materia animal muerta, en distintas etapas de descomposición (fragmentación).



12



Presentación Informe.
Lugar denominado OJO DE MAR.

Ojo de Mar.

El Ojo de mar es el nombre que le dieron a la formación de espejo de agua, que geológicamente podría tratarse de un cenote o lago con afluentes subterráneos.

Durante la verificación se pudo observar en el lugar una cavidad circular o semi-circular de forma elíptica de paredes empinadas o abruptas, inundada por agua, generándose una laguna de profundidades hasta ahora desconocidas.

El espejo de agua de la cavidad presenta una coloración esmeralda, rodeada de bosque.



13



Ing. Amb. Néstor Almando
Director General
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



Presentación Informe. Lugar denominado OJO DE MAR.

Recomendaciones técnicas.

- Una vez que culmine el proceso administrativo de cesión del lugar a la Municipalidad de Bella Vista Norte, es prioritario iniciar un plan de manejo y control del lugar.
- Es fundamental iniciar un proceso de presencia institucional en el lugar, de modo a promover la protección y conservación del lugar.
- Para las acciones de protección y conservación se deberá involucrar al MADES e INFONA.
- Para la promoción como destino turístico sostenible del lugar, es fundamental tener en cuenta la mitigación de los impactos que se podría generar en el ecosistema, como así también tener presente los criterios de seguridad para los visitantes, tener en cuenta el involucramiento de SENATUR.
- Se recomienda realizar un análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para determinar el ingreso o no de las personas.

16



Presentación Informe. Lugar denominado OJO DE MAR.

- Se recomienda restringir el ingreso de vehículos hasta las cercanías del espejo de agua para evitar el aumento de la erosión del suelo.
- Evitar cualquier tipo de intervención en el lugar como apertura de senderos que no se ajusten a los criterios conservacionistas.
- Se recomienda promover programas de investigación y monitoreo de la fauna, flora y la formación del espejo de agua para entender la dinámica del ecosistema.
- La promoción del lugar como destino turístico sostenible debe tener presente la mitigación de los impactos negativos de dicha actividad, de modo que su aprovechamiento genere beneficios económicos al municipio.



Néstor Almando

Ing. Amb. Néstor Almando
Director General
CONADERNA

17



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



[Signature]
Ing. Amb. Néstor Almando
Director General
CONADERNA

